

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCOY

Edicto

Don José Francisco Bernal Alcover, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 475/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Alberto Nieva Cardona, doña Avelina Torán Pérez, don Juan Cortell Pascual, doña Francisca Blasco Domenech y don José Rafael Cortell Blasco, sobre reclamación de 4.491.486 pesetas de principal, más 2.500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta los bienes que más adelante se dirán, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado el día 11 de noviembre de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor de los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece el 20 por 100 del valor de los bienes en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, en su caso.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso de que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Sexta.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Asimismo, y en prevención de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 14 de diciembre de 1999, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 14 de enero de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Los bienes son los siguientes:

1. Rústica. Tierra secano de segunda y tercera clase, en término de Benimarfull, partida Alfora de Abajo o Las Cabañas, de 1 hectárea 29 áreas 64 centiáreas, tomo 1.015, libro 29, folio 3, finca 1.143-N.

Valorada en 3.122.000 pesetas.

2. Urbana. Una treintaiunava parte indivisa del local en el sótano del edificio sito en Cocentaina y en su calle Justo Sansalvador, 2, cuya participación a efectos de uso exclusivo se concreta en el estacionamiento demarcado con el número 7, tomo 1.100, libro 251, folio 86, finca 16.005-7, inscripción tercera.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

3. Urbana número 15. Con acceso por la escalera situada a la derecha mirando a la fachada del edificio sito en Cocentaina y su calle Justo Sansalvador, sin número. Vivienda C. en tercera planta

alta, puerta derecha, de 117,50 metros cuadrados, tomo 1.005, libro 219, folio 24, finca 16.019-N. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Alcoy a 30 de julio de 1999.—El Juez, José Francisco Bernal Alcover.—La Secretaria judicial.—37.730.

ALMERÍA

Edicto

Don Jesús Martínez Abad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 77/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ferrón Delgado y doña Ana María Carreño Bonachera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0234-0000-18-0077-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de enero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda de protección oficial, tipo triplex, número 6 de proyecto, sobre un solar de 154

metros 42 decímetros cuadrados, que linda: Norte y este, edificaciones existentes; sur, calle actualmente denominada Sierra de Filabres y calle de nueva apertura, abierta en la finca matriz, que se cederá al Ayuntamiento, y oeste, la citada calle. Se compone de planta baja, compuesta de acceso a la primera planta y local vinculado no protegido; planta primera alta, compuesta de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y distribuidor, y planta ático, compuesta de un dormitorio, baño, terraza y pasillo distribuidor. La superficie útil de la vivienda es de 82 metros 26 decímetros cuadrados y la de la cochera de 45 metros 97 decímetros cuadrados; la superficie total útil es de 128 metros 23 decímetros cuadrados. La superficie construida de la vivienda es de 101 metros 13 decímetros cuadrados, y la de la cochera de 52 metros 41 decímetros cuadrados, por lo que la superficie total construida es de 153 metros 40 decímetros cuadrados. Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, al tomo 1.611, libro 894, folio 69, finca número 60.455.

Tipo de subasta: 6.962.500 pesetas.

Dado en Almería a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Martínez Abad.—El Secretario.—37.782.

ALZIRA

Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira (Valencia) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 18/1999, instado por el Procurador de los Tribunales don Víctor Alcoriza Gares, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», siendo deudores don Francisco Pardo Lozano y doña Carmen Viñes Blay, y en cuyos autos y en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez las fincas que se ejecutan, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la sede de este Juzgado, el día 2 de noviembre de 1999 para la primera; en prevención de que no hubiere postores para la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 25 de noviembre de 1999, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 21 de diciembre de 1999, todas ellas a las diez horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta a resultar del procedimiento a que se refiere, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto, únicamente, el mismo para la segunda y tercera subastas.

Cuarta.—Las actuaciones a la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando junto a aquél el res-

guardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del señalamiento acordado.

Fincas objeto de subasta

1. Número 2 de propiedad horizontal.—Vivienda unifamiliar de tipo C, en el bloque A, del conjunto urbano que se dirá, sito a la izquierda de la calle Ferrán d'Aragó, mirándolo desde la calle Pardines, en la ciudad de Algemesi, a la que se tiene acceso a través de la calle Ferrán d'Aragó, sin número, hoy 139. Empezando a contar desde el vértice formado por la calle Literato Martorell y la calle Ferrán d'Aragó, es la segunda. Consta de dos plantas con las dependencias propias para habitar. Es anejo a esta vivienda el garaje, sito en planta baja, con acceso desde la calle Ferrán d'Aragó.

Forma parte del conjunto urbano, sito en Algemesi, con fachada a las calles de Pardines, Ferrán d'Aragó, que lo atraviesa, Literato Martorell y Juan de la Cierva, ocupa una superficie de 2.252 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al Registro de la Propiedad de Algemesi, tomo 1.591, libro 404 de Algemesi, folio 147, finca 29.608, inscripción sexta.

Tipo para la primera subasta: 14.000.000 de pesetas.

2. Solar sito en Algemesi, con acceso por medio de la casa propiedad de don Francisco Pardo Lozano y esposa, de superficie 23 metros cuadrados; linda según se mira desde la calle, frente, la vivienda por donde tiene acceso; izquierda y fondo, resto de donde éste se segrega, y derecha, casa de don Eufemio Rodríguez.

Inscripción: Al Registro de la Propiedad de Algemesi, tomo 1.480, libro 327 de Algemesi, folio 108, finca 30.530, inscripción tercera.

Tipo para la primera subasta: 1.750.000 pesetas.

Dado en Alzira (Valencia) a 16 de julio de 1999.—La Juez, María José Alepuz Rodríguez.—El Secretario judicial.—37.754.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña Rocío Montes Rosado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenas de San Pedro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 111/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Marcelino Muñoz Suárez doña Mercedes Lorenzo Palomo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de noviembre de 1999, a las once diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0280-0000-18-0111-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero del 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela situada en la calle de Las Pozas, en el término de Sotillo de la Adrada (Ávila), de una superficie de 655 metros cuadrados, sobre la que hay construida una vivienda unifamiliar; que consta de planta baja, planta primera y planta segunda abuhardillada, que ocupa una superficie total construida de 371 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 722, libro 53, folio 205, finca número 5.972.

Tipo de subasta: 29.160.000 pesetas.

Dado en Arenas de San Pedro a 30 de julio de 1999.—La Juez, Rocío Montes Rosado.—La Secretaria.—37.739.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña Rocío Montes Rosado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenas de San Pedro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 105/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Ferrero Hidalgo, doña María del Carmen Gutiérrez Hermoso, don Emilio Gutiérrez Fernández y doña María del Carmen Hermoso Lorenzo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de noviembre de 1999, a las once diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», núme-

ro 0280-0000-18-0105-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero del 2000, a las once cuarenta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Local comercial sito en la planta primera de la calle Prado Escalonilla, sin número, de Arenas de San Pedro (Ávila). Tiene 120 metros cuadrados edificados y 108 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 416, libro 86, folio 84, finca 5.434.

Tipo de subasta: 17.010.000 pesetas.

Dado en Arenas de San Pedro a 30 de julio de 1999.—La Juez, Rocío Montes Rosado.—La Secretaria.—37.738.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 99/1992, seguidos a instancia de la Procuradora señora Inglada Rubio, en nombre y representación de «Altae Banco, Sociedad Anónima», contra don Emilio Antolin Andreu, doña Gloria Constantina Lombarte Antolin y «Envases Lombarte, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y condiciones establecidas en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, el bien que al final se describirá, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos: